


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-^{0 5 7 5 6 7} -UPRES-GUPAS 20.1

Armenia 20 junio 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
 Comandante Departamento de Policía
 Departamento de Policía Quindío
 Avenida Centenario Calle 2 Norte
 Armenia Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-20070-25

TIPO DE INFORME

Periódico__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde 07/05/2026	Hasta 05/06/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-063095-DEQUI de fecha 07/07/2025, El señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero LEIDY JHOANA HERRERA MORALES.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-072187-DEQUI de fecha 07/08/2025, la señora teniente coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío (e), nombró como supervisor del contrato a la señora SI YACEDI CAICEDO JIMENEZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-109048-DEQUI de fecha 21/11/2025, LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) subintendente LEIDY JHOANA HERRERA MORALES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual


Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

- Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 07/07/2025 y el 06/08/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-072682-DEQUI de fecha 07/08/2025.
- Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 07/08/2025 y el 06/09/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-082851-DEQUI de fecha 07/09/2025.
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 07/09/2025 y el 06/10/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-093299-DEQUI de fecha 07/10/2025.
- Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 07/10/2025 y el 06/11/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-104204-DEQUI de fecha 07/11/2025.
- Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 07/11/2025 y el 06/12/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2025-114750-DEQUI de fecha 06/12/2025.
- Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 07/12/2025 y el 06/01/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-001428-DEQUI de fecha 06/01/2026.
- Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 07/01/2026 y el 06/02/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-011414-DEQUI de fecha 06/02/2026.
- Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 07/02/2026 y el 06/03/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-022921-DEQUI de fecha 10/03/2026.
- Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 07/03/2026 y el 06/04/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-031790-DEQUI de fecha 07/04/2026.
- Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 07/04/2026 y el 06/05/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-042377-DEQUI de fecha 07/05/2026.
- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 07/05/2026 y el 05/06/2026 presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-053391-DEQUI de fecha 06/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20070-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.
Contratista	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS
Representante legal	JUAN CARLOS DIAZ RAMOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: \$ 27.469.728,00 Vigencia 2026: \$ 9.472.320,00 Total: \$ 36.942.048,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 14.997.840,00

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	Total: \$ 51.939.888,00	
Plazo de ejecución inicial	Siete (07) meses y veinticuatro (24) días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	05/06/2026	
Adiciones	Modificación No 01 adición Vigencia 2026: \$ 14.997.840,00 notificado mediante comunicación oficial GS-2026-021399-DEQUI.	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	No 1 por tres (03) meses y cinco (05) días.	
Otros	N/A	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Se verifico la afiliación de salud, y ARL mediante el certificado el cual se anexo con la cuenta de cobro, así mismo se socializo la macroagenda, se verifico el cumplimiento de las actividades desempeñas.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		SI No	
1	Contribuir con el desarrollo de la Unidad Prestadora de Salud Quindío donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el grupo prestador de atenciones de salud Quindío, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlas para fines y lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato, así mismo se responsabiliza de los daños o pérdidas que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor, los bienes que entregue a la entidad el contratista para desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres".	SI	
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
6	Apoyar cuando sea necesario o lo disponga la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Quindío a los profesionales de planta en los comités académicos, administrativos, de casos especiales, en las funciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Quindío para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
7	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 2GS-FR-0003 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	SI	
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	
10	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (4) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
11	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	
12	El contratista se obliga a asistir, a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes a el área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	
13	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC" cuando se requiera.	SI	
14	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	
15	El contratista debe publicar en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la firma del contrato las garantías del proceso.	SI	
16	El contratista deberá presentar ante el grupo de contratos, la constancia de afiliación a la ARL, según el riesgo que corresponda, haciéndose necesario para dar inicio al contrato.	SI	
17	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, s obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo enfermedades laborales.	SI	


Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administración de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. <p>Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. <p>Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. 4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. <p>OBLIGACIONES AMBIENTALES: En cumplimiento a los principios de la política ambiental institucional establecidos en la Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y en la Resolución Número 03948 DEL 17 SEP 2019 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución", el contratista se compromete a:</p> <p>PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una separación adecuada de los residuos peligrosos asociados a RAEEES, especiales y con riesgo biológico o infeccioso generados al interior de las instalaciones y conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades de la unidad. • Realizar una separación adecuada de los residuos no peligrosos con características aprovechables como papel, cartón, plástico, metal, vidrio... generados al interior de las instalaciones. • Cuidar y hacer un uso correcto de los puntos ecológicos y contenedores (rojos, negros y blancos) ubicados al interior de las instalaciones. • Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de manejo de residuos. <p>PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerrar correctamente los grifos de los lavamanos, pocetas y orinales después de su uso al interior de las instalaciones. • Realizar un consumo de agua moderado en baños, lavamanos y pocetas de la unidad. • Reportar de manera inmediata las fugas de aguas presentadas al interior de las instalaciones. 		

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<ul style="list-style-type: none"> Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos. <p>PROGRAMA AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Apagar las luminarias del puesto de trabajo durante reuniones, recesos de medio día y después de finalizada la jornada laboral. Realizar un consumo de energía eléctrica moderado al interior de la unidad. Reportar de manera inmediata los consumos de energía excesivos e innecesarias presentados al interior de las instalaciones. Participar de las campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura ambiental institucional de ahorro de consumo de servicios públicos. <p>PROGRAMA POLITICA CERO PAPEL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que todo documento con información institucional se elabore en forma digital y/o se imprima en medios físicos reutilizables, en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 004 del 9/04/2016 "Parámetros de la Estrategia Gobierno en Línea en la Policía Nacional. <p>Participar de campañas, capacitaciones y actividades programadas que coadyuven con la cultura.</p>		
18	<p>CLAUSULAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad: Para la suscripción del contrato el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional; de otra parte, durante su ejecución acatará los procedimientos establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Seguridad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información en los formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Emprendimiento - SVE.</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tiene acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales se tiene acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contra información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p> <p>Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá divulgar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por escrito, de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no es susceptible de medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, para mantener su carácter confidencial.</p> <p>Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Reglamento del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan.</p>	SI	

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>1. Adherirse al vademécum de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, Atención integral a usuarios y beneficiarios de la policía nacional. (educación individual y grupal, visitas domiciliarias asistencia médica, adherencia a la resolución que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta), diligenciamiento adecuado de las historias clínicas en el sistema SISAP y manual en caso de activación plan contingencia.</p> <p>2. Adherencia a la resolución 3280/2018 que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta, cumplir con lo estipulado en la directiva administrativa 003 de 10 de marzo 2023 "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio".</p> <p>3. Realización de informes de actividades mensual, cargar los documentos administrativos en el secop II, diligenciamiento de actas o comunicados oficiales cuando se requiera, asistencia a reuniones programadas, velar por el cuidado de los elementos asignados en los consultorios e insumos para la atención de los usuarios.</p> <p>4. Cumplir con lo establecido en el instructivo 003 DISAN-PLANE del 07/01/2023 "macroagenda sistema de información salud" y hacer entrega al área de central de citas, el diligenciamiento de la macro agenda con dos (02) meses adelantados en el aplicativo GEINF dando cumplimiento al comunicado oficial GS-2024-029132-DISAN</p> <p>5. educación individual y grupal, visitas domiciliarias asistencia médica cuando se requiera, adherencia a la resolución que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) resolución 3280/2018 según la consulta.</p> <p>6. Apoyo a la transcripción de ordenes médicas y Excusa cuando se requiera</p> <p>7. Adherirse al vademécum de la policía nacional, la resolución n°438 del 28/11/2017, acuerdo 052 del 01/04/2013 consejo superior de la salud de las FFMM y de la policía nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la dirección de sanidad.</p> <p>8. asistir a reuniones programadas por la Unidad Prestadora de Salud y cumplir con las evaluaciones de escuela y eficiencia según cronograma y guías a evaluar cuando se requiera, de acuerdo al Instructivo 025 del 25 de julio de 2020 "Lineamientos para la Implementación de Escuelas de Eficiencia Corporativa en la Dirección de Sanidad de la Policía nacional", lo anterior en atención al</p>	SI	El contratista cumple con lo exigido en el contrato

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
comunicado oficial GS-2024-081077 UPRES-JEFAT del 28/09/2024 emitido por el jefe de la UPRES Quindío.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ya se realizó el pago de la última cuenta.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (329) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$4.736.160,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

- Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
- Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
- Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
- Informe de actividades
- Cuando exista prórroga, anexar certificación de riesgos laborales, que acredite la afiliación en estado activo. Esta certificación debe evidenciar que los datos correspondan a la unidad contratante y que la clase de riesgo sea correspondiente a la del centro de trabajo.
- Validar (supervisor), el estado de la afiliación en la página https://ruaf.sispro.gov.co/Default.aspx_inicio_consulta_RUAF-SISPRO.

AUDITORIA DE CUENTAS. (NO APLICA)

OBJECIONES Y GLOSAS. (NO APLICA)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 51.939.888,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 51.939.888,00	100%
Valor total facturado	\$ 51.939.888,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 51.939.888,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 3.788.928,00	31/07/2025	\$ 3.788.928,00	1	\$ 3.788.928,00	0	277044825
2	\$ 4.736.160,00	31/08/2025	\$ 4.736.160,00	2	\$ 4.736.160,00	0	330633725
3	\$ 4.736.160,00	30/09/2025	\$ 4.736.160,00	3	\$ 4.736.160,00	0	377512725
4	\$ 4.736.160,00	31/10/2025	\$ 4.736.160,00	4	\$ 4.736.160,00	0	427721625
5	\$ 4.736.160,00	30/11/2025	\$ 4.736.160,00	5	\$ 4.736.160,00	0	474954325
6	\$ 3.157.440,00	20/12/2025	\$ 3.157.440,00	6	\$ 3.157.440,00	0	527265625
7	\$ 1.578.720,00	31/12/2025	\$ 1.578.720,00	7	\$ 1.578.720,00	0	1862926
8	\$ 4.736.160,00	31/01/2026	\$ 4.736.160,00	8	\$ 4.736.160,00	0	31782826
9	\$ 947.232,00	9/02/2026	\$ 947.232,00	9	\$ 947.232,00	0	34625226
10	\$ 4.736.160,00	9/03/2026	\$ 4.736.160,00	10	\$ 4.736.160,00	0	77648526-77653126
11	\$ 4.736.160,00	7/04/2026	\$ 4.736.160,00	11	\$ 4.736.160,00	0	116391526
12	\$ 4.736.160,00	7/05/2026	\$ 4.736.160,00	12	\$ 4.736.160,00	0	164478726
13	\$ 4.578.288,00	9/06/2026	\$ 4.578.288,00	13	\$ 4.578.288,00	0	215749426

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Leidy Herrera M.

SI LEIDY JOHANA HERRERA MORALES
Auxiliar de Enfermería

Supervisor Contrato No. 35-7-20070-25

Correo electrónico: leidy.herreram@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3058189824

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 6/SEP/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social: JUAN CARLOS DIAZ RAMOS
 Dirección: Manzana F casa 106 el placer
 No. Contrato y fecha: 35-7-2007b-25
 Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico general para la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Ni/cédula de ciudadanía: 73.188.801
 Teléfono: 3113056613

Servicios de salud: Insumos/Equipo
 Suministro de Bienes: _____
 Otro: Relecionar PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN			EVALUACIÓN		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPETENCIAS, LOGISTICAS, ETC.) <small>Este concepto se evalúa y califica de acuerdo con las características de la unidad que la presta. Los criterios de evaluación se deben considerar, establecidos y variables de evaluación para cualquier agente que en el momento al cual se está evaluando.</small>
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que lo debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicas comprobadas de la manera que se garantiza el cumplimiento de un evento exitoso en el proceso de atención en salud.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	5					2.9 Eficiencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan; permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminó la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUO, BIENESTAR, DINAM, COMPORTAMIENTO LOGÍSTICOS, ETC) Estas compañías son operativas y poseen valor de añadido con las prácticas que aplican en sus procesos de operación de apoyo a los procesos de negocio. Una vez se ha dado el soporte al cliente en el resultado de calidad de cada una de ellas.	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones, en forma de respuesta a la secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50				50	SUBTOTAL	50				50
TOTAL GENERAL	100										

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
- BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Ledy Herrera M.

Subdirectora LEIDY JHOANA HERRERA MORALES

SE ENVIO AL CORREO jucady900@hotmail.com
Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Nota:

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.